



C I R C U L A R DESAJCLC20-34

Fecha: 17 de abril de 2020
PARA: Funcionarios y Empleados Judicial del Valle del Cauca
DE: Directora Ejecutiva Seccional
ASUNTO: DECRETO 568 DE 2020 – Artículo 9, Aporte solidario voluntario por el COVID-19

Que en atención al Decreto del asunto, se solicita que los Servidores Judiciales del Valle del Cauca que devenguen menos de diez millones de pesos (\$10.000.000) y que opten por realizar el aporte solidario voluntario por el COVID-19, deberán comunicarlo expresamente al correo electrónico clisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de esta Dirección Seccional Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle, dentro de los cinco primeros cinco (5) días de los meses de mayo, junio y julio de 2020 para su efectiva inclusión y recaudación en el Sistema de Liquidación de Nomina Kactus.

En virtud de lo anterior y con el propósito de no congestionar las cuentas de correo electrónico, **se insta a la comunidad judicial a que solamente envíen la comunicación en los términos planteados, los servidores judiciales que voluntariamente deseen realizar el aporte voluntario**; no siendo necesario efectuar ningún pronunciamiento por parte de aquellos que no van a efectuar la contribución, en cuyo caso no será afectada su nómina con dicho descuento.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

amos

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4